



En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las quince horas del día doce de octubre de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR**: Que no habiendo subsanado el licenciado [REDACTED], la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0416/18 recibida en esta Unidad en fecha cinco de octubre del presente año, respecto a: A) se apersona a esta Unidad de Acceso a la Información Pública a presentar formulario de solicitud de información de datos personales con firma autógrafa la cual puede ser descargada del portal de Transparencia Institucional B) presentar Poder Especial en el que se le acredita su personería, esto por el contenido de la información la cual es Confidencial de conformidad a los artículo 24 y artículo 66 de la Ley de acceso a la información Pública y artículos 50, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y al artículo 7 de Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificaciones de solicitudes de Acceso a la Información. **RESUELVE**: Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente. **NOTIFÍQUESE.-**

Licda. Mariene Janeth Cardona
Oficial de Información